## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca trece (13) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	254304003001-2023-00960-00
PROCESO	RESTITUCIÓN
DEMANDANTE	AMBROSIO GALINDO VALERO, identificado con la
	C.C. No.79'382.188 de Bogotá
DEMANDADO	ALVARO REYES GARCIA, C.C. # 17.314.410

DENIEGASE las solicitudes de las partes (demandante y demandado) teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por entrega del inmueble y la aprobación de costas con fuerza de ejecutoria.

Con base al art 4 de la ley 2213 de 2022, y art 9 del acuerdo PCSJA20-11632, del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 30 de septiembre, la secretaria COMPARTA EL LINK del expediente, a las partes ( demandante y demandad), al correo electrónico que registre en la demanda.

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

**NOTIFIQUESE** 

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 046 hoy 14-03-2024

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal

## Juzgado Municipal Civil 001

## Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb3d7f493e763065e13c87d26e8c3e2f6d6fa6fa7c78ec30346e0685bdfae9db**Documento generado en 13/03/2024 05:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica